

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
En este trámite la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento expide una Constancia especificando, que el predio materia de la petición forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	05ITSAYU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 112 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 91 párrafo primero, fracciones X, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 5, fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. Artículos 1, 3, 28, 31, 32, 33, 38 fracción II, 57, 58, 60, 116, 118, 119 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 28 fracción II del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025. Artículo 37 fracción XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el peticionario requiera acreditar que el predio materia de la petición forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Escrito de petición dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se solicite se expida Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; manifestando: El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre; el domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Municipio; las pruebas que se ofrezcan; ubicación, superficie, medidas y colindancias del predio materia de la petición; un número telefónico, así como domicilio y correo electrónico del peticionario, para recibir notificaciones.	Sí	0	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Cuando no se gestione a nombre propio, carta poder con los nombres y firmas del otorgante, apoderado y de los dos testigos, así como copias simples de sus respectivas identificaciones oficiales vigentes.	Sí	0	Artículos 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Documento con el que se acredite la propiedad del predio a favor del peticionario.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículos 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

4.- Identificación oficial con fotografía vigente del solicitante.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículos 2.5 Bis, fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5.- Constancia de alineamiento y número oficial.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículos 1.8 fracción II y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1.- Escrito de petición dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se solicite se expida Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; manifestando: El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre; el domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Municipio; las pruebas que se ofrezcan; ubicación, superficie, medidas y colindancias del predio materia de la petición; un número telefónico, así como domicilio y correo electrónico del peticionario, para recibir notificaciones.	Sí	0	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento con el que se acredite la propiedad del predio a favor del peticionario.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículos 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva solicitante.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículos 10, 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 2.12 y 7.887 del Código Civil del Estado de México.
4.- Documento que acredite la personalidad del promovente para actuar en representación la persona jurídica colectiva solicitante.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículos 10, 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 2.12 y 7.887 del Código Civil del Estado de México.
5.- Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal.	Sí (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículos 2.5 Bis, fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6.- Constancia de alineamiento y número oficial.	Sí (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 1.8 fracción II y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Oficio de petición dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se solicite se expida Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; manifestando: El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre; el domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Municipio; las pruebas que se ofrezcan; ubicación,	SI	0	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

superficie, medidas y colindancias del predio materia de la petición; un número telefónico, así como domicilio y correo electrónico del peticionario, para recibir notificaciones.				
2.- Documento con el que se acredite la propiedad del predio a favor del peticionario.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículos 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. Documento en el que conste la creación de la institución.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4. Documento que acredite la personalidad del representante para gestionar en representación de la Institución.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
5.- Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículos 2.5 Bis, fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
6.- Constancia de alineamiento y número oficial.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1 copia simple	Artículos 1.8 fracción II y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México..	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir ventanilla de recepción de documentos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el cuarto piso del Palacio Municipal, sito en Av. Primero de Mayo, número 100, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54700 y presentar el escrito con todos los requisitos solicitados.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días			
COSTO	\$117.31 pesos mexicanos	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Comunicado por el cual el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de Enero del 2026	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en el edificio del organismo OPERAGUA, sito en Av. la Super Lote 3, 7A y 7B Manzana C-44-A, Col. Centro Urbano, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en el Registro Civil 04, ubicado en Avenida de la Unión, Lote 7, Manzana 24, Cofradía IV, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54715			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante: 15 días. Plazo con el que cuenta este último para cumplir con la prevención: 3 días.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La Constancia se expedirá previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos, exhibición de documentos y pago de derechos correspondiente. Si no se cumple con algún requisito se prevenirá al solicitante a través de un acuerdo que le será notificado. Se tendrá por no presentado el escrito de petición, cuando habiendo sido prevenido y apercibido, el solicitante no presente en tiempo y forma todos los documentos aquí mencionados.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento			Coordinación de Patrimonio	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Lcda. Perla Ivonne Blanco Calderón.	
DOMICILIO				
CALLE	Avenida 1 de Mayo		NO. INT. Y EXT.	S/N y 100
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
55	55 5864 2500	5200	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Coordinación de Patrimonio			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Leticia Ortiz Díaz			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida de la Unión		NO. INT. Y EXT.	L. 7, Mz. 24
COLONIA	Cofradía IV	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
55	55 2611 2228		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se entrega el escrito para solicitar la Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México?			
RESPUESTA:	Ventanilla de recepción de documentos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el cuarto piso del Palacio Municipal, sito en Av. Primero de Mayo, número 100, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54715.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se entrega al solicitante la Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México?			
RESPUESTA:	En la oficina de la Coordinación de Patrimonio, ubicada en Avenida de la Unión, Lote 7, Manzana 24, Cofradía IV, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54715			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El solicitante debe presentarse forzosamente de manera personal a recibir la Constancia?			
RESPUESTA:	No, lo puede hacer la persona que haya sido autorizada por el solicitante para recibir documentos, quien deberá identificarse con identificación oficial con fotografía.			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

No se encontraron tramites o servicios relacionados.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Leticia Ortiz Díaz Coordinadora de Patrimonio</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__10__ / __02__ / __26__.</p>
---	--	---